



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Número: 2024004873 de
Fecha: 30/12/2024

| | |
|----------------|---------------------------------|
| Referencia: | 2024/00027823Q |
| Procedimiento: | Prórroga del Presupuesto |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| | |

Siendo que hasta la fecha no ha sido aprobado y por tanto no va a entrar en vigor antes del 1 de enero de 2025 el Presupuesto de dicho ejercicio,

Estableciendo el art. 169.6 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que *“si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los art. 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito y otros ingresos específicos o afectados”*,

Habiéndose emitido informes de control financiero por la Intervención Municipal en el que se señalan los ajustes realizados en atención a lo dispuesto en el referido artículo y en el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, resultando un estado de gastos por importe de 36.056.222,24 € y de ingresos por importe de 37.091.613,68€, así como el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Siendo la legislación aplicable a la prórroga presupuestaria la siguiente:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No obstante, esta atribución ha sido delegada por el Sr. Alcalde, D. Antonio Linaje Niño, a favor del Concejal Delegado de Hacienda, D. Guillermo López Leal, mediante Resolución nº 2023002399, de 7 de julio,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se formula la siguiente

En uso de las facultades que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución 2399/2023 de fecha 7 de julio de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda, **RESUELVE:**

PRIMERO. Prorrogar el Presupuesto del Ejercicio 2024 para el Ejercicio 2025, en tanto no se apruebe y entre en vigor el Presupuesto del ejercicio 2025, en la cuantía de 36.056.222,24 € para el estado de gastos y 37.091.613,68 €, para el estado de ingresos, sin que sea necesario practicar ajustes al alza en relación con los créditos previstos en los capítulos 3 y 9 del estado de gastos por no existir compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio 2025 que correspondan a unas mayores



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores, con el siguiente resumen por capítulos:

| PRESUPUESTO 2025 PRORROGADO | | |
|------------------------------------|---|----------------------|
| ESTADO DE GASTOS E INGRESOS | | |
| RESUMEN POR CAPÍTULOS | | |
| | | 2025 |
| CAPÍTULO I | GASTOS DE PERSONAL | 14.488.568,37 |
| CAPÍTULO II | COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 19.508.855,87 |
| CAPÍTULO III | GASTOS FINANCIEROS | 170.300,00 |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.108.498,00 |
| CAPÍTULO V | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV. | 100.000,00 |
| | GASTOS CORRIENTES | 35.376.222,24 |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 0,00 |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 130.000,00 |
| CAPÍTULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 15.000,00 |
| CAPÍTULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 535.000,00 |
| | GASTOS DE CAPITAL | 680.000,00 |
| | TOTAL GASTOS | 36.056.222,24 |
| CAPÍTULO I | IMPUESTOS DIRECTOS | 14.678.000,00 |
| CAPÍTULO II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 900.000,00 |
| CAPÍTULO III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 8.686.060,00 |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12.385.139,68 |
| CAPÍTULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 427.414,00 |
| | INGRESOS CORRIENTES | 37.076.613,68 |
| CAPÍTULO VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| CAPÍTULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 15.000,00 |
| CAPÍTULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | INGRESOS DE CAPITAL | 15.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 37.091.613,68 |

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

LÓPEZ*LEAL, GUILLERMO
Firmado electrónicamente por LOPEZ LEAL
GUILLERMO - 71106563Q
el días 30/12/2024 a las 14:55:24

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por CALVO CABEZON
FERNANDO - 12739848X
El día 30/12/2024 a las 15:33:02